

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza.

ALGARROBO,

1 8 JUN 2018

DECRETO Nº

3566 . .

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipal

- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- 7. Contrato suscrito con fecha 12 de Junio 2018, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- Memorándum N° 23 de fecha 11.06.2018 enviado por el Jefe del Departamento Social Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al sr. Alcalde comuna de Algarrobo Sr. José Luis Yáñez Maldonado.
- 3. Memorándum N° 24 de fecha 11.06.2018, enviado por Jefe del Departamento Social Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza, Cédula Nacional de Identidad No Chilena, de profesión Trabajadora Social, con domicilio en

que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de junio 2018, hasta el 31 de octubre 2018, por la suma bruta de \$ 1.925.000.- (un millón novecientos veinticinco mil pesos), pagaderos en **cinco cuotas** impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Social**.

gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 105-86 Registro Social de Hogares", del Presupuesto Municipal vigente

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Huma

- Archivo

(2)

DAD DEPTS RECURS HUMANO

I. MUNICIPALIDAD DE A **L**GARROBO UNIDAD DE 13 JU RECEPCIÓN: FECHA SALIDAT 4 2018 OBSERVACIÓN Nº